



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

140.7

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

30 AGO. 2013

VISTOS :

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.

B) La Resolución N° 01134, del 20 de Marzo de 2013, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el convenio de Ejecución y Transparencia del Programa Recuperación de Barrios.

C) El Decreto Exento N°442, del 27/03/2013, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "Capitación Escuela de Lideres para el Fortalecimiento Organizacional Barrio Los Lagos, Angol".

E) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 08 de julio de 2013, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la propuesta antes mencionada a la Empresa Punto Ciego Consultores S.A.

F) El Decreto Exento N° 1181, del 22/07/2013, que acepta la oferta presentada por la Empresa Punto Ciego Consultores S.A., para la materialización de la propuesta pública "Capitación Escuela de Lideres para el Fortalecimiento Organizacional Barrio Los Lagos, Angol", por un monto de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), exento de impuesto, en un plazo de 120 días.

G) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### DECRETO:

1. Apruébese el contrato "Capitación Escuela de Lideres para el Fortalecimiento Organizacional Barrio Los Lagos, Angol", de fecha 07 de agosto de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Punto Ciego Consultores S.A., por un monto de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), exento de impuesto, en un plazo de 120 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/JAO/MHA/imv.

#### DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Prog. Recuperación Barrios Los Lagos
- Ley de Transparencia
- Of. partes

